COMUNICADO

SE COMUNICA A LOS POSTULANTES DEL PROCESO DE ASCENSO ASISTENCIAL 2025 (D.S. 013-2025-SA) QUE, DEBERAN PRESENTAR SUS RECURSOS DE RECONSIDERACION; DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS APROBADOS (EN EL APLICATIVO VIRTUAL : https://ascensopersonal.minsa.gob.pe) a partir del 09/09/2025 al 30/09/2025)

Puntaje obtenido	50
Puntaje máximo posible	100

14.1.5 RECURSOS IMPUGNATORIOS

Los postulantes frente al resultado final tienen derecho a interponer los siguientes recursos impugnatorios:

14.1.5.1 Reconsideración:

El postulante podrá presentar recurso de reconsideración ante la Comisión del proceso de ascenso de su Unidad Ejecutora respectiva, adjuntando nueva prueba, contra los resultados a que se refiere el inciso 2, sub numeral 12.1 del artículo 12 de los presentes Lineamientos.

El plazo para interponer el citado recurso, así como para su resolución por la Comisión, son establecidos en el marco de lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. La presentación del recurso de reconsideración es opcional.

El recurso de reconsideración será presentado a través del aplicativo informático correspondiente.

CAMANA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2025

MED. ROBERTO QUISPE MAMANI
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASCENSO ASISTENCIAL 2025
D.S. 013-2025-SA